

Actividades de imagen y efectos sociales de la (des)cortesía. Una puesta al día

Facework and social effects of (im)politeness. A current state of research

Diana Bravo

Department of Romance Studies and Classics, Stockholm University, Estocolmo, Suecia.
diana.bravo@su.se

Resumen

En sus veinte años de existencia, el Programa EDICE (Estudios del Discurso de (Des)cortesía en español) ha desarrollado los conceptos de la aproximación teórica y metodológica de la Pragmática sociocultural. Por otra parte, uno de los objetivos del Programa EDICE es centrarse en los textos de los discursos a fin de evidenciar la gestión de las relaciones interpersonales por parte de los/as participantes en un evento comunicativo dado. Desde esta aproximación teórica, que denominamos Análisis Social del Discurso, se observa el proceso de tratamiento de los temas en el texto y los efectos sociales que produce en el estado de las relaciones interpersonales y en el clima socioemocional de la interlocución. En el presente estudio se revisa una selección de las categorías analíticas que han sido clasificadas como actividades de imagen. Finalmente, las manifestaciones de (des)cortesía- que son per se sociopragmáticas- nos permiten visualizar qué pautas sociales rigen para el tratamiento interpersonal en una sociedad o un grupo social determinado. Por esta razón constituyen los principales objetos de estudio en la investigación de la Pragmática sociocultural.

Palabras clave: Actividades de imagen, efectos sociales de (des)cortesía, Análisis Social del Discurso, Pragmática sociocultural, Programa EDICE.

Abstract

In its 20-year-long existence, the EDICE Program (Discourse Studies of (Im)-politeness in Spanish) has developed the concepts of the theoretical and methodological approach of Sociocultural Pragmatics. In the present study, a selection of the analytical categories classified as facework is revisited. One of the scientific purposes of the EDICE Program is to analyze texts by focusing on the interpersonal relationship created by the participants during their communicative

ACCESO ABIERTO / OPEN ACCESS

Cita: Bravo, Diana (2022). Actividades de imagen y efectos sociales de la (des)cortesía. Una puesta al día. *Textos en Proceso*, 8(2), pp. 1-22.
<https://doi.org/10.17710/tep.2022.8.2.1bravo>

Editoras: Esperanza Alcaide Lara (Universidad de Sevilla) y Ana Pano Alamán (Università di Bologna)

Recibido: 10-11-2022
 Aceptado: 03-12-2022

Conflicto de intereses: La autora ha declarado que no posee conflicto de intereses.

Copyright: © Diana Bravo. Esta obra está bajo licencia [Creative Commons Reconocimiento 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

exchange in a given speech event. I call this approach Social Discourse Analysis. The crucial goal is to focus on the process of theme management and on the social effects that this process produces in the state of the interactants' relationships. Ultimately, (im)polite behavior constitutes evidence of the current social patterns in a society or a social group, i.e., it is per se a subject of interest in social and pragmatic research. For this reason, it constitutes the main object of investigation in Sociocultural Pragmatics studies.

Keywords: Facework, social effects of (im)politeness, Social Analysis of Discourse, Sociocultural Pragmatics, EDICE Programme.

1. Introducción

En el presente trabajo nos proponemos actualizar las categorías analíticas que se clasifican como *actividades de imagen* a la luz de los presupuestos teóricos y metodológicos de la Pragmática Sociocultural, los cuales hemos venido desarrollando a lo largo de los veinte años de existencia del Programa EDICE (Estudios del Discurso de (des)cortesía en español). Con este propósito nos basamos en Bravo (2005). En esta publicación, hemos encarado la problemática de la interpretación de las expresiones socio- pragmáticas en un contexto de extrema diversidad lingüística, como lo es el uso del idioma español. De este modo, uno de los objetivos que guía nuestras investigaciones es analizar los textos con la finalidad de registrar el intercambio comunicativo con enfoque en la relación interpersonal entre los/as participantes en el evento del que se trate. A este tipo de análisis del discurso lo denominamos *Análisis Social del Discurso*, en la medida en que es primordial el poner en evidencia el proceso de gestión de los temas y sus *efectos sociales* en el estado de las relaciones interpersonales y en el clima socio-emocional de la interacción y/o de la interlocución. En otras palabras, la interpretación atiende a las consecuencias sociales de lo que se dice, cómo se lo dice y a quién se le dice qué. En el marco de la Pragmática sociocultural nos referimos explícitamente a los contextos tanto intra como extra lingüísticos que intervienen en nuestra interpretación para determinar si estamos frente a una manifestación de cortesía, de descortesía o neutral. Dado que las manifestaciones de (des)cortesía son *per se* socio pragmáticas y nos permiten, en gran medida, visualizar qué pautas sociales rigen para el tratamiento interpersonal en una sociedad o un grupo social determinado; son los objetos de estudio estrella en la investigación de la Pragmática sociocultural.

2. Actividades de imagen y efectos sociales de (des)cortesía

La *Actividad de Imagen* es una actividad comunicativa cuyo efecto social repercute en la imagen social de los interlocutores. En un principio aceptamos su equivalencia con el término utilizado por las teorías fundadoras de la cortesía verbal; *facework*. Según Goffman (1967), *facework* es todo aquello que se hace (Actividad comunicativa) para ser consistente con la imagen propia y la del interlocutor. Sin embargo, no debemos olvidar que dentro de esta concepción el “ser consistente” apunta a escenificar o presentar a los demás una imagen positiva de sí mismo y entonces no nos caben allí las manifestaciones de descortesía o aquellas expresiones

que si bien comprometen la imagen social de los/as interlocutores/as, en el contexto, no tienen efectos sociales ni de cortesía, ni de descortesía.

Para ilustrar de qué modo ya desde hace tiempo en EDICE, estamos trabajando con categorías más amplias, en varios sentidos, que las que hemos heredado de lo que ha dado en llamarse: “Teorías fundadoras” (Brown y Levinson, 1987 [1978] y Leech, 1988), veamos el siguiente cuadro, presentado ya en varios trabajos y ponencias, a los que se suman, en esta oportunidad, nuevas categorías que surgen de investigaciones que tratan el tema:

Tabla 1. Categorización: relación entre Actividades de imagen y Actividades de cortesía o de descortesía

Cortesía	Descortesía	Ni cortesía ni descortesía
Cortesía atenuadora (<i>amenazas atenuadas</i>)	Ausencia de cortesía (p. ej. amenazas no atenuadas)	Autoimagen *
Cortesía reparadora (<i>amenazas atenuadas</i>)	Descortesía propiamente dicha	Ser políticamente correcto/incorrecto*
Cortesía valorizante y halagadora	Descortesía argumentativa	Descortesía estratégica sensibilizadora*
Cortesía no auténtica (incluye la anticortesía) /Descortesía reversa	Descortesía de fustigación	Ironía verbal*
Cortesía ritualizada	Agresividad Verbal/Violencia verbal	
Cortesía protocolar/convencional/discursiva		
Cortesía argumentativa		
<i>Fuentes:</i> Albelda (2003); Alcaide Lara (2014); Bernal (2007); Briz (2004), Bravo, 2005, Hernández-Flores (2002, 2004), Rodríguez Alfano y Jimenez Martín (2014), Sundberg (2008), Zimmerman (2005).	<i>Fuentes:</i> Alcaide Lara (2014), Bernal (2005, 2007 y 2008), Bolivar (2008), Cordisco (2008), Fuentes Rodríguez y Alcaide Lara 2008), Hernández-Flores (2008) , Kaul de Marlangeon (2005),	<i>Fuentes:</i> Alcaide Lara (2011), Bernal (2005, 2007, 2008 y 2009), Hernández Flores (2008), Kaul (2005), Pano Alamán (2015).

Las actividades comunicativas marcadas con asterisco en el cuadro, no constituyen categorías que *per se* puedan ser clasificadas como de cortesía o de descortesía, sin ubicarlas previamente en su contexto de ocurrencia específico.

La razón por la cual esta tipología sirve para mejorar la interpretación es que permite registrar comportamientos que pertenecen a un determinado *modelo de actuación* o sea a cuáles son las expectativas sociales acerca del comportamiento de los roles de acuerdo con el evento comunicativo en curso (cf. Bravo, 2015, pp. 69-70). De esta manera, hemos podido establecer las pautas sociales que rigen en los intercambios entre parientes y amigos, en encuentros informales entre hablantes del español peninsular, en los cuales prima la confianza interpersonal, la cortesía valorizadora, la ritualizada y la cortesía no auténtica (cf. Hernández Flores, 2002; María Bernal, 2007). También nos han permitido contrastar con escenarios similares alemanes (cf. Contreras, 2005) y suecos (Henning, 2013). En el microanálisis se registran estrategias de (des)cortesía que, al integrarse a las

categorías mencionadas, tipifican un sistema comprensivo de la (des)cortesía en particular. Por ejemplo, en contexto comunicativo sueco predomina la cortesía convencional como un estilo comunicativo que impone dar retroalimentación, la cortesía argumentativa con función atenuadora del dar opinión, heredera de los principios de la retórica, y la cortesía atenuadora. El valor cultural que rige en esta selección de estrategias comunicativo es la búsqueda de consenso (cf. Bravo, 1996).

En cuanto a *la ironía verbal* (cf., por ejemplo, Pano Alamán, 2015), no es necesariamente de descortesía, puede ser neutral en un contexto de broma compartida o al usarse como descortesía no auténtica entre conocidos, amigos y familia. También la interpretación de este tipo de manifestaciones depende, en gran medida, del contexto sociocultural de la comunidad de habla de pertenencia, por ejemplo, se dice que entre los/as hablantes de español peninsular sería más ofensivo que entre los/as de español argentino.

2.1. Lectura del cuadro 1

En este apartado vamos a explicar las categorías expuestas en el cuadro 1, teniendo como criterio aquellas clasificaciones más destacadas por su contemporaneidad o por su novedad. Por otra parte, queremos clarificar los casos en los cuales una clasificación coincide en menor o mayor grado con otra.

Antes de comenzar, diremos que consideramos que un efecto social es potencialmente neutral cuando, por ejemplo, es parte de un protocolo cuya falta de cumplimiento no solo implica por defecto una descortesía (ausencia de cortesía, en el cuadro) sino que invalida la propia contribución comunicativa. Partiendo de esto, consideramos que para simplificar tenemos que la cortesía convencional subordina a la protocolar bajo el rasgo de [+/-formal], mientras que la discursiva no es convencional, ya que es posible identificarla mediante el rasgo; [-formal]; “Sin embargo, no es posible concebir una interlocución social que se lleve a cabo entre agentes humanos sin efectos sociales, por eso creemos que podríamos hablar de *actividades de imagen y de efectos sociales convencionales*” (cf. Bravo, 2015, p. 73).

En el caso de lo *políticamente correcto/incorrecto*, muchas de sus formas están sufriendo, en la actualidad, un proceso muy rápido de convencionalización, por lo que, incluso, se da lugar a prever que necesiten cada vez menos contexto para ser categorizadas dentro del sistema comprensivo de la cortesía o de la descortesía. La categoría de descortesía estratégica sensibilizadora (*hacer que el destinatario del anuncio se sienta culpable*) en la publicidad para conseguir que la ciudadanía se involucre en una determinada problemática, como por ejemplo, la situación de los niños en alguna zona del África, es una actividad de imagen que no es de primera mano de descortesía, ya que su finalidad social podría anular el efecto interpersonalmente negativo que tendría en un contexto neutral, su clasificación, entonces, como actividad de descortesía, dependerá del ángulo de observación del/de la analista (cf. Alcaide Lara, 2011).

Desde el punto de vista del *efecto social*, tampoco las actividades de autoimagen serían siempre de cortesía o de descortesía, es necesario verlas en su contexto de aparición para evaluar si lo son o no (Hernández Flores, 2013). Esto no quiere decir que las demás actividades de imagen, representadas por las categorías expuestas en el cuadro sean en forma inmanente de cortesía o de descortesía, pero

su propia existencia depende de que se las interprete como tales, como por ejemplo; para el caso típico; las de atenuación, mientras que las que aparecen con asterisco pueden seguir subsistiendo como actividades de imagen sin necesidad de ser incluidas entre las de cortesía o de descortesía.

Uno de los aportes más significativos en los estudios de las manifestaciones de descortesía, es el de Silvia Kaul de Marlageon, quien elabora una conceptualización y clasificación de este fenómeno comunicativo y social que ha sido de gran utilidad para los análisis del discurso público, en específico, de aquellos que trabajan con los discursos políticos de actualidad (Flores Treviño y Bonfiglio, 2014). Esta autora dice que:

El hablante descortés responde a un estado de desequilibrio o lo entabla volitivamente para hacer prevalecer la cosmovisión propia o sus requerimientos de imagen, en detrimento del oyente. *Contrario sensu* del comportamiento cortés el “Primero Ud.”, el comportamiento descortés implica “Primero yo”. (Kaul de Margaleon 2005, pp. 299-300)

Con base en esta descripción en el cuadro 3 (más adelante en este trabajo), decimos que la descortesía tiene el rasgo de [+ unidireccionalidad] (cf. Hernández Flores, 2016). Según Kaul de Marlageon, la autora mencionada, la descortesía *de fustigación* se define de la siguiente manera:

la *descortesía de fustigación* (en el sentido metafórico de dar azotes), constituida abrumadoramente por comportamientos volitivos, conscientes y estratégicos, destinados a herir la imagen del interlocutor; para responder a una situación de enfrentamiento o desafío, o con el propósito de entablarla. La gran mayoría de sus actos son directos. (op.cit., 2015, p. 302)

Seguidamente, voy a comentar el resto de las categorías presentes en el cuadro:

Los dos tipos de cortesía atenuadora, la propiamente dicha y la reparadora, son categorías que incluyen los esfuerzos realizados para minimizar el efecto social negativo de las contribuciones comunicativas que se evalúan como potencialmente amenazantes de las imágenes sociales que se ponen en juego en un evento comunicativo dado (cf. Albelda, 2003, Bernal, 2007 y Briz 2003). La primera se integra al mismo enunciado que formula la amenaza y la segunda se realiza a posteriori.

Ejemplo 1

A1. ¿Me prestarías tu cuaderno un ratito?

Amenaza: hacer un pedido

Atenuación: dar opciones y minimizar la imposición

Recursos; usar el potencial y luego un diminutivo A2. No me parece que tengas que repetir lo mismo; ya lo hemos entendido

Amenaza: recriminar

A3. Disculpa, no quise molestarte.

Atenuación: pedir disculpas

La cortesía valorizante, que consideramos superordinada a *la halagadora*, surge de estudios del español peninsular como una categoría no tomada en cuenta por las teorías de la cortesía que se centran en la cortesía negativa y, por ende, en las estrategias atenuadoras. El caso para las lenguas peninsulares es que este tipo de cortesía es la dominante en los encuentros comunicativos. Hacemos notar que siempre transcurre un período de discusión interna antes de que se imponga una clasificación sobre otra.

La cortesía ritualizada, por su lado, consiste en actuar en un escenario de cortesía tipificado de un modo preestablecido y adecuado al rol que se cumple. Por ejemplo, en la mesa familiar. Aquí se pone en juego el equilibrio de las imágenes de hablantes y destinatarios como finalidad propia de la cortesía (Hernández Flores, 2002).

Con el término *cortesía protocolar* se hace referencia a un registro formal, posiblemente institucional, donde existen una cantidad de reglas de trato interpersonal previamente establecidas cuyo desconocimiento implica invalidar el discurso (cf. Bravo, 2015). Luego tenemos dos tipos de cortesía que de alguna manera se asimilan entre sí, la de cortesía convencional (cf. Bravo, 2005) y la de cortesía discursiva (Bernal, 2007, p. 158 y Bernal, 2010), en el primer caso se trata del tipo de recurso que habitualmente se utiliza para el manejo de la conversación, como aquellos que incorporan al/ a la interlocutor/a lo que se dice; “es obvio”, “no te parece”, “bien” o vienen de parte del/a interlocutor/a para dar retroalimentación; “claro”, “bien”, “de acuerdo”, etc. Este tipo de cortesía que está incorporada a lo que se dice de un modo internalizado y habitual, se da a conocer como comportamiento de cortesía por defecto o sea cuando un hablante no la incorpora a su experiencia comunicativa. En ocasiones también está relacionada con el trato interpersonal socioculturalmente válido, así en un estudio en el que se contrasta el modo de comunicar de hablantes de sueco con el de hablantes de español argentino, se observa que en contexto sueco el dar retroalimentación es neutral con respecto a la (des)cortesía, pero, al mismo tiempo, es descortés no usar este tipo de recursos en una conversación (cf Bravo, 2008). En contexto argentino; en cambio, la cortesía convencional es evaluada como de cortesía y su ausencia no es vista, en todos los casos, como descortesía (op. cit, pp. 4-6)

La característica de este tipo de comportamientos comunicativos es que no requieren respuesta.

En cuanto a la cortesía discursiva esta se identifica por adoptar modos más estratégicos de acompañar el fluir del discurso, poniendo en evidencia el compromiso con lo que uno/a mismo/a dice y lo que dice el/la otro/a, por ejemplo el uso de la repetición o estrategia eco para afiliar con la persona que ocupa el turno (cf. Bernal, 2007, pp. 158-160). El de cortesía argumentativa o descortesía argumentativa (cf. Alcaide Lara, 2014), se usa para designar un tipo de actividades comunicativas de doble valencia funcional, a un tiempo argumentativas y corteses o descorteses. Entre estas últimas se destacan las conocidas dentro de la teoría de la argumentación como *Argumentos ad homine*, de las cuales, en Bravo (1996), se dice que dentro del intercambio de opiniones de la disputa, con la expresión de este tipo de argumentos, se realizan actos de *desaprobación personal*, los cuales son atenuados por los interlocutores hablantes de español peninsular de la muestra en estudio.

3. El sistema comprensivo de la cortesía y de la descortesía

Antes de ponernos a comentar algunos casos que, en distintos grados, desestabilizan los intentos por definir la (des)cortesía, es necesario que compartamos, una diferenciación en rasgos, entre las actividades de la cortesía y las de la descortesía, con la esperanza de que nos sirva para someter a las actividades comunicativas en estudio a algún tipo de comprobación antes de dejarlas pasar de este lado, quiero decir del de las actividades de (des)cortesía. Por de pronto, podemos referir a una definición de cortesía como la siguiente:

una actividad comunicativa cuya finalidad propia es quedar bien con el otro y que responde a normas y a códigos sociales que se suponen en conocimiento de los hablantes. Este tipo de actividad en todos los contextos considera el beneficio del interlocutor. El efecto que esta actividad tiene en la interacción es interpersonalmente positivo. (cf. Bravo, 2005, pp. 33-34).

A esta definición de la cortesía comunicativa se sigue la siguiente para la descortesía:

una actividad comunicativa a la que *se le atribuye* la finalidad de dañar la imagen del otro y que responde a códigos sociales *supuestamente* compartidos por los hablantes. En todos los contextos perjudica al interlocutor. El efecto emergente de esta actividad es interpersonalmente negativo, de lo cual se deduce que se ha producido una interpretación de la actividad como descortés en ese contexto (cf. Bernal, 2007, p. 86).

Veamos las diferencias entre cortesía y descortesía expresadas en rasgos, con base en los que les atribuimos a la cortesía en Bravo (2005, p. 34):

Tabla 2. Rasgos comunes y distintivos de la cortesía frente a la descortesía

Rasgos	Refiere a	Estatus	Abarca
[1] [+ comunicativa]	Códigos para transmitir mensajes	Básico, superordenado a [+/- lingüística]	Cortesía y descortesía
[2] [+/- lingüística]	Lenguaje	Subordinado a [+ comunicativa]	Cortesía y descortesía
[3] [+ normativa]	Norma social	Básico, superordenado a convencional y a codificada.	Cortesía y descortesía
[4] [+/- convencional]	Forma y uso	Opcional escalar	Cortesía y descortesía
[5] [+/- codificada]	Forma y uso	Opcional, Escalar	Cortesía y descortesía
[6] [+/- ritual]	Forma, uso y situación	Opcional, Escalar	Cortesía y descortesía
[7] [+ quedar bien con el otro]	Objetivo	Básico	Cortesía
[8] [+ dañar la imagen del otro]	Objetivo	Básico	Descortesía
[9] [+ doble direccionalidad]	Beneficio	Básico	Cortesía
[10] [+ unidireccional]	Perjuicio	Básico	Descortesía
[11] [+ efecto social positivo]	Consecuencia	Básico	Cortesía
[12] [+ efecto social negativo]	Consecuencia	Básico	Descortesía

3.1. Problematización de la tipificación de cortesía y descortesía: Valores y contextos socioculturales

Si volvemos al cuadro 1, y retomamos nuestras observaciones sobre las denominaciones de *cortesía valorizante* y *halagadora*, entendemos que se trata de un tipo de cortesía que valoriza la imagen social de los/as interlocutores, pero que no siempre es un *halago*, es decir que la cortesía valorizante estaría superordenada a la de halagadora, si, por ejemplo; le digo a alguien que me ha gustado su trabajo de investigación y ese alguien es mi jefe o jefa, esto puede tener un efecto social sobre su imagen, puesto que la valoriza, la pregunta es si se dan las condiciones para hablar de cortesía. Si sometemos la expresión a una prueba que contemple los rasgos distintivos de la cortesía en términos de *efecto social interpersonalmente positivo*, es posible que encontremos argumentos para decir que en un contexto neutral esta valorización de la imagen social del/ de la interlocutor/a, sería percibida por este último como un halago, ya que el/la hablante, al valorizar el trabajo del investigador, puede haber provocado que este último se sienta halagado, por lo tanto, nos permitimos concluir que esta valoración implica o podría implicar la presencia de un halago. Veamos el Ejemplo 2:

Encuentro en ámbito académico entre una profesora y su doctorando:

Doctorando: - Acabo de terminar de leer su trabajo profesora, es un logro y le digo que ya lo estoy usando para dar mi curso el próximo semestre.

Es válido, en principio, decir que estamos frente a una actividad de cortesía, ya que cumple con ser comunicativa, los/as interlocutores la reconocen como válida en el marco de la normativa social y tiene como objetivo principal quedar bien con el otro. El problema es que dada la posición relativa de los roles, directora de tesis y doctorando, dudamos porque no estamos seguros/as que la interlocutora se sienta halagada si, por ejemplo, piensa que el hablante quiere beneficiarse a sí mismo y no es sincero. Si este caso lo sometiéramos a nuestro conocimiento de los contextos socioculturales de la comunidad de habla a la cual pertenecen los interlocutores, seguramente vamos a encontrar variación. En encuestas paralelas realizadas a hablantes del español peninsular y a hablantes del español de la Argentina (Bravo, 2008), se observó que *el principio de sinceridad* era más relevante para un sistema comprensivo de la cortesía propio entre los hablantes españoles que entre los argentinos, es decir que los/as usuarios/as españoles no veían como cortesía aquellas manifestaciones en las que se incluían otros objetivos que los de ser amables con el/la interlocutor/a. En resumen, un halago no sincero dirigido a una persona con la que se tiene una relación jerárquica desigual, valía como manifestación de cortesía para un/a argentino/a y no para un español/a. Aquí, en realidad, solo podemos decir que nos falta contexto para saber si este efecto, lógicamente probable, se cumple o no si se lo somete a distintos tipos de contextualización y si seguimos pensándolo, según el criterio de pasar por el cedazo del efecto social las actividades comunicativas en estudio, no arribaríamos, sin tener todos los datos contextuales que sean necesarios, a la conclusión de que nos encontramos frente a una manifestación de (des)cortesía.

Quiero decir con esto que la duda no solo es siempre legítima, sino que es parte del análisis, por lo tanto, los rasgos distintivos nos son útiles para someter los

comportamientos comunicativos a una prueba para ver si los ubicamos *preliminarmente* en el sistema comprensivo de la (des)cortesía. Por ejemplo, en el cuadro 1, aparece la categoría de *las actividades de autoimagen*. En principio estas actividades, a menos que involucren la imagen social del interlocutor, no son clasificables como de cortesía o de descortesía. Si alguien al presentarse a sí mismo y *darse imagen* en el contexto X, menoscaba la imagen del/de la interlocutor/a, en ese caso podremos hablar de efectos descorteses, pero habrá que verlo en su contexto porque como categoría, según nuestra distinción en rasgos, no influye en la imagen social del otro en el sentido en que lo hacen las actividades de (des)cortesía. Este tipo de actividades de imagen, las de autoimagen, ha tenido una considerable repercusión en los últimos tiempos, sobre todo en el interés por analizar los discursos políticos y en contextos de alto nivel de conflicto, donde ha sido interpretada como de descortesía (Flores Treviño y Bonfiglio, 2014).

Vemos que las actividades de autoimagen en su direccionalidad (Hernández Flores, 2016) son *unidireccionales* (cuadro 2, línea [10]) en el sentido de que su finalidad es la de favorecer la propia imagen, pero esta circunstancia de ser unidireccional, no se condice siempre con la el objetivo de *dañar la imagen del otro* (cuadro 2, línea [8]). Si tenemos en cuenta investigaciones que utilizan esta categoría, se observa que las actividades de autoimagen reciben también valoraciones positivas cuando, por ejemplo, integran las responsabilidades del usuario en atención a sus propios contextos socioculturales (cf. Hernández Flores, 2002), por lo tanto, no pertenece por derecho propio y como categoría al ámbito de la descortesía. En un contexto donde la actividad de autoimagen, al mismo tiempo, favorece la imagen del grupo, entonces estaríamos dentro del ámbito de la cortesía, pero no en todos los casos, solo en alguno en particular y como una golondrina no hace verano, no podemos incluirla tampoco en el ámbito de la cortesía.

3.1.1. La herencia de las teorías fundadoras de la cortesía

Cuando se nos presentan dudas ante la interpretación de las manifestaciones de (des)cortesía, nos sentimos tentados/as en poner el acento en la interpretación de la intención del hablante y en su producción comunicativa y no en la realización de un enunciado (expresión + acto) como producto del devenir de la *interlocución* a lo largo de un texto de un discurso, donde el significado que transporta el enunciado conforma y es conformado, a su vez, por las condiciones de producción que impone el discurso y por las relaciones de co-textualización y de contextualización que informan al texto.

Otro de los inconvenientes derivados de la herencia de la pragmática tradicional, es que asimilamos el concepto de *efecto social* al de *acto perlocutivo*, volviendo a la idea de que el análisis se enfoca en el enunciado y en la intención del hablante en solitario, si esa intención se cumple entonces estamos ante un efecto perlocutivo del acto realizado por el enunciado. Algunos autores como por ejemplo (Allwood, 1976) centran la interpretación en la reacción del interlocutor cuando esto solo constituye un dato que puede llevarnos a interpretar cuál ha sido el efecto social, pero no es el único ni mucho menos, ya que para llegar al efecto social necesitamos atenernos a los grados evaluados de conflicto de esa situación que son, por supuesto, dinámicos y van definiéndose y redefiniéndose al ritmo de la interlocución. También hay que tomar en cuenta cuál es la relación previa entre

los participantes y qué género del discurso se está conformando mediante esos intercambios comunicativos. El solo hecho de que se nos puedan plantear este tipo de preguntas nos lleva a las siguientes afirmaciones:

- El efecto social no es lo mismo que el efecto social de cortesía o descortesía. Por ejemplo, si informo a mi jefe/a que he concluido con éxito el trabajo encomendado, el efecto social es interpersonalmente positivo y da lugar a que hablemos de un beneficio para ambas imágenes en el sentido de la confirmación de sus roles, pero no estamos ante una manifestación de (des)cortesía, ya que no decimos lo que decimos con el objetivo básico de quedar bien con el/la otro/a.
- El efecto perlocutivo no es lo mismo que el efecto social (se explica con lo que digo arriba). Por ejemplo, si le pido a alguien que cierre la ventana y esta persona lo hace, obtuve un efecto perlocutivo y esa reacción, a su turno, tiene un efecto social positivo, pero no es lo mismo. La reacción del/la interlocutor/a ante una actividad de imagen no es equivalente al efecto social, es solo un dato para interpretarlo.
- El efecto social de cortesía no es equivalente al concepto de cortesía, lo mismo ocurre con el de descortesía (ver el cuadro 2).
- El efecto social, o sea las consecuencias que una contribución comunicativa tiene en las imágenes sociales de los/as interlocutores/as, como lo dijimos anteriormente, es solo un instrumento metodológico que media en la interpretación que hacemos de una determinada actividad comunicativa de acuerdo a diversos factores que pueden influir en la misma.

Tomemos nuevamente el caso de las estrategias atenuadoras, un comportamiento verbal estrella en los estudios sobre la cortesía e impuesto desde el vamos por las teorías fundadoras.

En el cuadro 1, encontramos dos categorías que responden por la atenuación de amenazas, la atenuadora y la reparadora (ver el ejemplo 1). En el primer caso, la atenuación constituye una modulación del enunciado cuya finalidad es disminuir el efecto social negativo de una amenaza y en el segundo, ya se ha producido una amenaza y, *a posteriori*, el propio hablante u otro participante dice algo para compensar por este efecto social interpersonalmente negativo. El efecto social interpersonalmente negativo repercute en la imagen social de los interlocutores o sea que lo que resulta atenuado o reparado es el potencial daño para la imagen de los interlocutores que implica la amenaza. La pregunta que cabe hacer aquí teniendo en cuenta la separación entre cortesía y descortesía y que estas amenazas atenuadas se encuentran agrupadas con la primera categoría en el cuadro 1 es; *¿Puede haber descortesía si hay atenuación de la amenaza?* Digamos que idealmente no; no hay descortesía si la amenaza aparece atenuada. Esto quiere decir que si trato de explicar una categoría no corresponde hablar de *descortesía atenuada* sin caer en una paradoja, ya que si está atenuada no es descortesía. La atenuación de las amenazas a la imagen social corresponde al *sistema comprensivo de la cortesía*, sería descortesía *aquella amenaza sin atenuación* a pesar de que las expectativas sociales indican que debiera atenuarse. La conclusión sería que *amenaza y descortesía* no

son los mismos conceptos, aunque estén relacionados, la amenaza puede ser atenuada, sin dejar de ser amenaza, pero la actividad de descortesía quedaría anulada como tal si fuera atenuada.

3.2. Más descortesía

En las Jornadas internacionales: *(Des)cortesía e imagen en el discurso mediático*, celebradas en la universidad de Sevilla en 2012, hicimos algunas reflexiones acerca de la cortesía no auténtica (Bernal, 2007) y nos basamos en un trabajo de Sundberg (2008) para dar algunas de las condiciones necesarias para su interpretación. Emilia Sundberg en una tesina examinadora publicada en la página de la entonces institución de español de la universidad de Estocolmo en Suecia; “Descortesía reversa: Expresión de insultos cariñosos y su relación con los roles de género en informantes andaluces” dice que las siguientes son las condiciones para que se produzca lo que la autora llama; DR (descortesía reversa):

[Respeto Relacional] + [Simetría Social] + [Cercanía] = [Confianza] → [Descortesía reversa]

En cada relación interpersonal existe en menor o mayor grado el *respeto*. La DR requiere un alto grado de respeto entre los interlocutores: el respeto relacional. Este tipo de respeto existe entre amigos/as y marca un tipo de relación donde se permite el uso de la DR. Lo opuesto al respeto relacional es el *respeto convencional*, que existe entre personas que no se conocen muy bien o entre personas con diferente estatus social. Sin embargo, tener un estatus social diferente que el interlocutor, no excluye que haya un respeto relacional.

Esta autora considera además factores ambientales, destacando tres que tienen que ver con la situación: el factor extragrupal, el ambiente, y el factor individual. Registra también funciones atenuadoras y reparadoras de la DR cuando se muestra cercanía, camaradería y confianza en el/ la interlocutor/a; ¿Qué sucede en este caso?:

Ejemplo 3

Amigos o familiares de la misma edad en Buenos Aires. Dos hablantes masculinos menores de 20 años, uno de ellos comenta el peinado del otro:

A1- ¿Dónde te hicieron ese desastre? ¿Qué te pasó hermano, te dieron el papel de solo en la tormenta o qué?

A simple vista, cumple con las condiciones de la descortesía reversa, pero si analizamos, no dejando de lado el contexto del usuario, vamos a encontrar algunas diferencias. En principio se trata del mismo tipo de casos que presenta Zimmerman (2005) cuando habla de *anticortesía*. Como lo dice Bernal (2007), *la cortesía no auténtica* que incluye a la anticortesía, no se limita a grupos juveniles que de ese modo se oponen a la normativa social de los adultos, sino que se puede observar también en otros grupos sociales y constituye una forma de (des)cortesía extendida en la sociedad española.

3.2.1. Condiciones para una interacción exitosa en la cual se usa descortesía reversa

El hablante tiene que marcar de algún modo que no quiere decir lo que dice, generalmente se usa la exageración.

El destinatario tiene que entender que se trata de una broma y no ofenderse a riesgo de perder imagen (imagen de autonomía propia) y de provocar la pérdida de confianza y proximidad en la relación con su interlocutor (imagen de afiliación de ambos).

Una interacción de este tipo puede llegar a ser bastante conflictiva, ya que pone a prueba la tolerancia al menoscabo de la propia imagen por parte de la persona que es objeto de la “chicana”. Al mismo tiempo que una interacción exitosa de este tipo puede conducir a fortalecer los lazos interpersonales, también se escenifica en los límites de lo conflictivo y daría lugar, por ese mismo motivo, a una ruptura.

Creo que se puede encontrar una diversidad de escenarios comunicativos en los que los límites entre la cortesía y la descortesía se tocan. Se trata solo de seguir investigando.

4. El análisis

En este apartado vamos a ilustrar el procedimiento de análisis de un texto en particular, para establecer de qué modo llegamos a evaluar cuál es el efecto social de las contribuciones comunicativas que conforman un texto coherente, temáticamente congruente y socialmente adecuado (cf. Bravo, 2015).

Desde el momento en que se trata de un discurso que se realiza en un juicio público, confluyen en su descripción características de formalidad, tratamiento de temas de interés general que están social, histórica y socioculturalmente acotados, representatividad de sus agentes y multiplicidad de auditorios presentes y virtuales. Además, en su carácter de “público”, este discurso supone la finalidad de proyectarse hacia sus *efectos sociales* inter y extradiscursivos. (op. cit, 2015, p. 53)

El episodio que sigue es parte del testimonio del doctor Juan Carlos Cerrutti acerca del secuestro de su padre, de cuya autoría se acusa a las fuerzas armadas que actuaron durante el gobierno de facto del 1976 hasta el 1983.

El testimonio de Juan Carlos Cerutti (audiencia del 8 de julio de 1985), que es objeto de nuestro análisis, trata de la desaparición de su padre Víctorio Cerutti producida el 12 de enero de 1977 y de la apropiación de sus bienes después de su secuestro (Bravo, 2015, p. 67)

En Bravo (op. cit.), analizamos una secuencia de este testimonio, a partir de considerar el texto como de carácter argumentativo. Desde este ángulo veíamos que se trataban, en el nivel temático, tesis antagónicas y que estábamos frente a un escenario de disputa. Las tesis eran:

- la de la fiscalía, según la cual el motivo del secuestro era económico y
- la de la defensa, donde se postulaba que era político.

En este contexto, teníamos un macro-acto que era el testimonio completo del testigo de la defensa y también querellante, quien argumentaba a favor de la tesis del móvil económico. Por otro lado, intervenía un tribunal representado por su

presidente. De acuerdo con el *protocolo* el testigo debe dirigirse directamente al tribunal en la persona de su presidente y no a los abogados de la fiscalía o de la defensa. El rol del presidente es el de moderador, ya que es quien hace cumplir el reglamento y el que media en los circunstanciales diálogos entre el testigo y la fiscalía y el testigo y la defensa.

Por supuesto que un análisis *introspectivo* o sea sin cotejo con el contexto del usuario, está fundamentado, ya en lecturas como en experiencias propias del/ de la analista y supone un conocimiento básico sobre las circunstancias del discurso en estudio.

Aclaremos que sin el conocimiento previo del caso que se está juzgando que permita la elaboración de *Premisas socioculturales* por parte del/de la analista, es muy difícil hacer algún tipo de interpretación válida.

Nuestro propósito, en este caso, es mostrar el procedimiento que nos lleva a la clasificación de un tipo de (des)cortesía, partiendo de premisas socioculturales o sea de nuestras suposiciones acerca del contexto del usuario ideal, es decir de aquel que *idealmente* responde por las expectativas de comportamiento adecuado en el marco de la sociedad de pertenencia y en acuerdo con el escenario comunicativo actual.

Para ilustrar nuestros razonamientos nos apoyamos en un estudio cuyos resultados parciales han sido expuestos en Bravo (2015). De este trabajo tomamos entonces el escenario de un juicio en el cual se disputan tesis (opiniones) encontradas. A las tesis principales, ya mencionadas más arriba, se suman otras sub-tesis que conducen a la resolución de la disputa, claro; en beneficio de la propia. En el siguiente cuadro; mostramos los resultados del estudio mencionado en cuanto a las tesis principales en oposición (cf. Bravo, 2015, p. 19). Tomamos entonces como “premisa sociocultural” para el análisis del extracto del corpus que hemos elegido para este trabajo, las consideraciones que se muestran en el cuadro 4:

Tabla 3. Hilo temático de las tesis antagónicas

Móvil político	Móvil económico
Legalidad de las acciones militares.	Ilegalidad de las acciones militares.
Acciones militares con el propósito de reprimir la subversión.	Acciones militares con el propósito de hacer desaparecer a personas, saquear sus viviendas y apropiarse de sus bienes.
Acciones militares realizadas por las fuerzas de la nación contra las fuerzas ilegales y subversivas, enemigas de la nación	Acciones militares delictivas e indiscriminadas realizadas en complicidad con altos estamentos del gobierno y con otras fuerzas también estatales, como, por ejemplo, la policía

Hemos elegido para explicar la metodología de análisis en el episodio 1 un extracto nuevo o sea que no lo hemos analizado antes, del texto del testimonio del Doctor Juan Carlos Cerruti.

4.1. Episodio 1

En este intercambio comunicativo, el testigo aduce que en el momento del secuestro de su padre, las autoridades en el gobierno en ese entonces (La Junta militar),

prohibieron que el hecho se hiciera público, no realizaron acción alguna de respuesta a *los habeas corpus* que se presentaron. Aquí rigen los argumentos de la fiscalía que incluyen los del testigo, sobre *una acción paramilitar y clandestina*. Se trata de probar que *las acciones delictivas fueron realizadas con conocimiento de las autoridades responsables* (ver el cuadro 4, columna2; línea 2). En las intervenciones de la defensa, se implica el hecho de que el testigo, Doctor Cerruti se haya exiliado en México durante la dictadura militar (ver el episodio 2), lo cual sería un dato a favor de la defensa de los acusados de que secuestraron al padre porque el hijo era *subversivo* (ver el cuadro 4, columna 1, línea 2). Este episodio se produce en el marco de una disputa que se da al interior de la sociedad argentina hasta la actualidad, acerca de varias consignas esgrimidas por los acusados durante los juicios, que comenzaron en 1985 y continúan hasta nuestros días;

- La teoría de los dos demonios o sea igualar los crímenes de lesa humanidad cometidos por la Junta militar en el gobierno de facto, a las acciones militares de los grupos disidentes.
- La teoría de los daños colaterales derivados de una guerra. Se basa en aceptar la primera consigna.
- La obediencia debida que compete a la justicia militar. Aclaremos que el juicio fue civil.

En el primer caso (punto 1), no se acepta la homologación debido a la diferencia en cuanto a fuerza militar y a que la junta militar estaba a cargo del país en ese entonces y representaba al Estado, lo cual implicaba una responsabilidad mucho mayor. Por el hecho de que se cometieran delitos *amparados en la clandestinidad* y por el número de personas detenidas-desaparecidas, estas acciones son calificadas como de *lesa humanidad*. Más recientemente, se establece la denominación de *golpe cívico-militar* para dejar clara la complicidad de las fuerzas políticas.

En cuanto al punto (2), no se acepta la teoría de la guerra por los mismos motivos, es decir, se discute la existencia de un enemigo que justifique una guerra, por otra parte, se argumenta que se han perseguido tanto a los adversarios políticos como a los que no lo eran, como, por ejemplo, las familias y los conocidos de estos supuestos “enemigos”. En el caso específico de este juicio se trata de la desaparición de personas por motivos económicos, como ya lo hemos comentado al comienzo del apartado. El corpus ha sido filmado, grabado y transcrito.

En el diálogo interviene el testigo, el presidente del tribunal, los fiscales y los abogados de la defensa.

- 1) Dr. Torlasco (presidente del tribunal) (1): Suficiente doctor. ¿La Fiscalía desea hacer alguna pregunta?

Dr. Moreno Ocampo (fiscal) (1): *Sí, señor presidente*. El testigo manifestó que hubo orden expresa de no publicar la información sobre el secuestro de su padre. Quisiera saber la fiscalía si esta orden se vinculaba específicamente al punto y si puede dar los nombres de las personas que le informaron sobre este aspecto.

En 2 (1) se piden detalles que puedan probar que quienes secuestraron al padre del testigo de la defensa, actuaban en forma clandestina y que por eso no querían que el secuestro se hiciera público:

- Estrategia argumentativo-discursiva (Bravo, 2015, pp. 51-52): → Pedido de información que constituye un pre-argumento para la sub-tesis de la *ilegalidad de las acciones militares, que estas eran premeditadas y que estaban en conocimiento de sus autoridades* → Punto de vista: *hay complicidad y ocultamiento de pruebas* (op. cit., p. 80).
- Cortesía protocolar: dirigirse al presidente del tribunal/ hacer enganche con lo que acaba de decir el testigo.

2) Dr. Torlasco (presidente del tribunal) (2): *Puede contestar.*

Juan Carlos Cerruti (testigo) (1): Sí... la verdad es que había una serie de nombres que yo no recuerdo con exactitud porque son de aquella época, muchos de los cuales ya no trabajan en el periodismo. Yo fui asesor del gremio de Prensa, pero, de cualquier modo, señor presidente, podría mencionar al señor Carlos QUIROS, que es periodista profesional desde hace muchos años, y que conversando conmigo mencionó esta situación; inclusive él fue secretario de redacción del diario “La Opinión”.

- Dar argumentos de autoridad para ganar credibilidad su propia ocupación como asesor del gremio de Prensa, referir a un periodista de probada profesionalidad → pro-argumento para la subtesis: *la ilegalidad de las acciones y de la complicidad en las mismas de las autoridades militares en ese entonces* (ver en el cuadro 4, columna 1, línea 2).

3) Dr. Torlasco (presidente del tribunal) (3): Faltaría responder una parte de la pregunta. Si esta determinación era exclusivamente con respecto a la situación de su familia.

- Pedir información que corrobore la sub-tesis de la complicidad

4) Cerruti (testigo) (2): Que yo sepa, por supuesto que era exclusivamente con respecto a la situación de mi familia. Ahora lo demás... Perdón, ahora me acuerdo de que mi madre habló con gente, del diario “Los Andes” y con el diario “Mendoza”, de Mendoza, y le dijeron que se podía publicar la noticia.

- Dar información: pro-argumento para la subtesis de *la complicidad culposa*.

5) Dr. Torlasco (presidente del tribunal) (4): ¿Señor fiscal?

Dr. Moreno Ocampo (fiscal) (2): Sí, si puede dar los juzgados donde se radicaron los hábeas corpus.

- Pedir información que contribuye a confirmar la implicación de las autoridades en el hecho delictivo → *sub-tesis de la complicidad*.

6) Dr. Torlasco (presidente del tribunal) (6): Puede contestar.

Cerruti (testigo) (7): El juzgado donde se radicaron los hábeas corpus era el Juzgado Federal N° 1 de la provincia de Mendoza.

Dr. Torlasco (presidente del tribunal) (7): ¿Señor fiscal?

Dr. Moreno Ocampo (fiscal) (3): Si puede dar el número de hábeas corpus. ¿Cuántos fueron?

Dr. Torlasco (presidente del tribunal) (8): Puede contestar.

Cerruti (testigo) (8): En principio yo tengo conocimiento de tres hábeas corpus por lo menos; uno hecho por mi madre, otro hecho por mi hermana y un tercero hecho *por un hermano de MASSERA PINCOLINI*, que inclusive fue ministro durante la dictadura militar.

Dr. Torlasco (presidente del tribunal) (9): ¿Señor fiscal?

Dr. Moreno Ocampo (fiscal) (4): Si puede informar al Tribunal *sobre la actividad política o afiliación del señor MASSERA PINCOLINI*.

- Pedir detalles/información que pruebe que *el móvil del secuestro no fue político* → Amenaza a la imagen del rol de la defensa- comprobar que otras personas sin filiación política se interesaron por el caso del padre del testigo.

7) Dr. Torlasco (presidente del tribunal) (10): Puede contestar.

Cerruti (testigo) (9): Bueno, MASSERA PINCOLINI era presidente del Movimiento Familiar Cristiano de Mendoza, carecía de actividad política, *no era militante, ni siquiera afiliado al partido alguno*.

- Confirmar que la persona que presentó un Habeas corpus no tiene filiación política: Preargumento a favor de la tesis de la complicidad de las autoridades militares.

8) Dr. Torlasco (presidente del tribunal) (11): Suficiente. ¿Doctor?

Dr. Moreno Ocampo (fiscal) (5): Ninguna más.

Dr. Torlasco (presidente del tribunal) (12): ¿Las defensas? Doctor TAVARES, adelante.

Dr. Tavares (defensa) (1) : Señor presidente, con la intención de sumarme a la investigación por los hechos denunciados por el testigo, doctor CERRUTI, *solicito se le pregunte al declarante*, dando precisos detalles, qué actuaciones judiciales tramitan en Mendoza, en sede judicial, con respecto a los hechos que ha denunciado y, asimismo, *si existen actuaciones de tipo administrativo o radicadas en algún tribunal militar*, siempre en relación directa con los actos que ha referido el testigo, doctor CERRUTI, con lujo de detalles. Eso es todo, señor presidente.

- La pregunta del abogado de la defensa es si existe un comprobante escrito presentado ante un tribunal militar, ya que la acusación recae sobre personal militar, de este modo se apunta a que es posible que no se haya dado curso a la denuncia debido a que no ha sido presentada en la instancia correcta. Al preguntar por la existencia de documentos que prueben que el hecho ha sido denunciado, se hace hincapié en que la pregunta responde a lo dicho por el testigo, al ser esto una norma protocolar, tenemos:

- Cortesía protocolar → efecto social: neutro con respecto a la (des)cortesía.
 - Argumento ad hominem: se acusa a la parte querellante de no haber hecho la denuncia en la instancia adecuada. Al mismo tiempo al hacer un enganche con lo dicho por el testigo, el efecto social se describe como sigue:
 - *Desplazamiento del agente* → tiene un efecto social de atenuación a la virtual amenaza de la acusación. La acusación argumenta en la dirección de invalidar lo dicho por el testigo: *¿constan pruebas escritas que demuestren que se realizó la denuncia?*

Resumimos las estrategias argumentativo-discursivas que registramos en el nivel temático del análisis (Bravo, 2015, p. 58):

- La fiscalía → establecer que el secuestro del padre de Juan Carlos Cerruti fue una actividad clandestina realizada con conocimiento de las fuerzas armadas.
- La defensa → argumentar que la falta de respuestas se debe a que no se apeló a instancias militares, cuando, de acuerdo con la legislación vigente, el caso es de competencia a la justicia militar → argumento a favor de la no complicidad de las fuerzas militares en el secuestro.

Esta estrategia argumentativo-discursiva –*la ilegalidad de las acciones militares*– constituye una sub-tesis que se subordina a la principal de la defensa: *el móvil del secuestro fue económico y no político*, la conclusión o punto de vista es que *hay complicidad y ocultamiento de pruebas* (Bravo, 2015, p. 80).

4.2. Episodio 2

Este intercambio ha sido presentado en Bravo (2015, episodio 9, p. 83):

El abogado de la defensa del General Viola, uno de los acusados, despliega la argumentación que constituye pro-argumento de la tesis del móvil político de los secuestros, disfrazando las acusaciones y la introducción de nuevos *puntos de vista* con violaciones al protocolo. Esto no impide que la fuerza ilocutiva de las acusaciones tenga un efecto negativo en el estado de las relaciones interpersonales y del clima socioemocional de la interacción. Por otra parte, el saltarse el protocolo sirve para adelantar información que aparentemente no figura en el caso y establecer lo que se denomina “duda razonable” para impedir la condena invalidando el testimonio del testigo remitiéndolo a un posicionamiento ideológico.

La misma acción de romper el protocolo constituye un refuerzo a la argumentación de apoyo a la tesis del móvil político, ya que escenifica un compromiso civil que asumen los abogados de la defensa para sugerir que están impedidos de decir la verdad y que hay un conflicto de intereses. Estas actividades comunicativas están motivadas en el deseo de difundir “dudas” que invaliden el testimonio. El “no dar lugar” por parte del presidente del tribunal en (4), si bien

estrictamente protocolar, contribuye a sugerir que el juicio es tendencioso en favor de los querellantes.

En esta pregunta, se implica también, a nuestro juicio, la circunstancia de que el testigo no es presencial, ya que en el momento del secuestro se encontraba exiliado en México. Por ello interpretamos que se trata de la preparación de un argumento a favor de la tesis del móvil político: *el testigo se había ido del país para huir de la represión* o sea que por ese lado se busca invalidar su testimonio. En el análisis de este episodio, damos cuenta de las actividades comunicativas, su doble valor argumentativo y discursivo, así como el efecto social sobre las imágenes de los participantes.

El abogado de la defensa del General Viola solicita se le pregunte al testigo lo siguiente:

9) Dr. Prats Cardona (defensa) (1): Si el nombre Buby tiene algún significado para él.

Dr. Torlasco (presidente del tribunal) (1): ¿Qué relación tiene esto con la causa?

- Pedir información que prepara un argumento *ad hominen*.
- Atenerse al protocolo: el presidente del tribunal verifica que se sea consecuente con lo que se trata en la causa.

10) Dr. Prats Cardona (defensa) (2): Tengo entendido que era su *nombre de guerra*.

- Acusación → Estrategia argumentativo-discursiva: argumento *ad hominen*; pro-argumento a favor de la tesis del móvil político.
- Efecto social: negativo; amenaza a la imagen social de la fiscalía y su testigo.
- Descortesía protocolar.

11) Dr. Torlasco: No ha lugar.

- Atenerse al protocolo; El presidente del tribunal no reconoce la pregunta porque esta no se atiene al protocolo

12) Dr. Prats Cardona (2): Si conoce a alguien cuyo apodo sea Mónica.

Dr. Torlasco (presidente del tribunal) (3): ¿Qué relación tiene, doctor?

- Actividad protocolar.

13) Dr. Prats Cardona: *Perdóneme*, señor presidente; se trata de una señora, Andrea Ingrid GULBERG, que precisamente ese era *el seudónimo de montonera*, que es de la familia del compareciente.

- Pedido de disculpas por no atenerse al protocolo.
- Acusar: involucra al testigo para que aparezca como políticamente comprometido: Estrategia argumentativo-discursiva: Argumento *ad hominen*, pro-argumento a favor de la tesis del móvil político.

- Efecto social: negativo, amenaza a la imagen social de la fiscalía y su testigo.
- Cortesía protocolar.

y luego pasa a formular una acusación (*era montonera*) que involucra al testigo como políticamente comprometido:

14) Dr. Torlasco (presidente del tribunal) (4): ¿Cómo es el apellido?

Dr. Prats Cardona (defensa) (3): GULBERG.

Dr. Torlasco (presidente...) (3): ¿Es pariente suya? (*la pregunta va dirigida al testigo*)

Cerruti (testigo) (1): *¿me permite, señor presidente, contestar a ambas preguntas?*

Dr. Torlasco (presidente...) (5): Conteste.

Cerruti: En primer lugar, mi seudónimo Bubby: me conocen así porque había un muñeco grande cuando nací que se llamaba Bubby Lay, y mi hermana mayor me bautizó Bubby y así me conocen en forma pública; *a lo mejor, el defensor, cuando dice nombre de guerra, se refiere a cuando yo jugaba a los soldaditos.*

- Negar las acusaciones de la defensa - Desmentir
- Estrategia argumentativo-discursiva: contrargumento para la tesis del móvil político -argumento ad hominem.
- Estrategia de descortesía: Burla (uso de sarcasmo o ironía verbal) El uso de la ironía verbal constituye un agravante del efecto social negativo de la amenaza a la imagen social de quienes integran la defensa.
- Efecto social: negativo, amenaza sin atenuación, descortesía

15) Dr. Torlasco (presidente...) (5): No haga ese tipo de disquisiciones y límitese a contestar las preguntas, doctor, por favor.

Cerruti: En cuanto a la segunda pregunta, Ana Ingrid GULBERG de CERRUTI es la esposa de mi hermano mayor, y Mónica no es un nombre de guerra, sino el nombre de su hija, Mónica.

- Desmentir.
- Efecto social negativo: amenaza a la imagen social de quienes integran la defensa.

En esta secuencia el no atenerse al protocolo por parte del abogado de la defensa tiene un efecto social de descortesía dirigido al testigo, a la fiscalía y a los miembros del tribunal, pero, por otro lado, como lo señalábamos con anterioridad, su punto ilocutivo como estrategia argumentativa refuerza la tesis del móvil político y busca por ese medio invalidar el testimonio. Mediante estas intervenciones el abogado agrega información a la causa y sugiere que existen intereses políticos en ocultar esas circunstancias para beneficiar a la fiscalía.

5. Comentarios

En este episodio vemos claramente que la premisa sociocultural que nos dice que la cortesía protocolar tiene un efecto social neutro con respecto a la (des)cortesía, se

cumple en el episodio 1, intervención 2 (1). También observamos que se cumple con la descortesía por defecto en el episodio 2 en las intervenciones del Doctor Prats Cardona, abogado de la defensa. Pero, por otro lado, vemos que el saltarse el protocolo puede ser interpretado como un pro-argumento a favor de la propia tesis y en contra de la tesis antagónica (episodio 2). Por eso señalamos que fuera del análisis concreto de un texto no podemos asignar efectos sociales o fuerza ilocutiva a las actividades comunicativas.

6. Conclusión

En este trabajo que de ninguna manera ha agotado los temas alrededor de la categorización de las manifestaciones de (des)cortesía que han venido siendo tratados a lo largo de los veinte años de trayectoria del Programa EDICE, concluimos que la (des)cortesía es un fenómeno multifacético y sus manifestaciones en el discurso, visto este como praxis social, nos ponen sobre la pista de la riqueza de la variedad de sistemas comprensivos de (des)cortesía que constituye la competencia comunicativa del usuario de una lengua y sobre todo de la diversidad de usuarios de la lengua española. Pedimos en este sentido disculpas a los/as autores/as que no han sido mencionados en el artículo con la promesa que retomaremos nuestro diálogo a través de las fronteras socioculturales tan pronto como podamos.

Referencias

1. Albelda Marco, M. (2003). Los actos de refuerzo de la imagen en la cortesía. En: Bravo, D. (Ed.), *Actas del primer coloquio del Programa EDICE: la perspectiva no etnocentrista de la cortesía: identidad sociocultural de las comunidades hispanohablantes* (pp. 14-30). Estocolmo: Universidad de Estocolmo/Programa EDICE. Recuperado de: www.edice.org
2. Alcaide Lara, E. R. (2011). La descortesía 'sensibilizadora': el caso de la publicidad de ONGs e instituciones en España, en Alcoba, S. y Poch, D. (Eds.), *Cortesía y Publicidad* (pp. 27-48). Barcelona: Ariel.
3. Alcaide Lara, E. R. (2014). La relación argumentación-(des)cortesía en el discurso persuasivo. *Pragmática Sociocultural. Revista Internacional sobre Lingüística del Español*, 2(2), pp. 223-261. <https://doi.org/10.1515/soprag-2014-0008>
4. Allwood, J. (1976). *Linguistics Communication as Action and Cooperation. A study in pragmatics*. Linguistics Gothenburg Monographs. Gotemburgo: Universidad de Gotemburgo.
5. Bernal, M. (2005). Hacia una categorización sociopragmática de la cortesía, la descortesía y la anticortesía: el caso de conversaciones españolas de registro coloquial. En: D. Bravo (Ed.), *Estudios de la (des)cortesía en español. Categorías conceptuales y aplicaciones a corpora orales y escritos* (pp. 273-299). Buenos Aires: Dunken/Programa EDICE.
6. Bernal, M. (2007). *Categorización sociopragmática de la cortesía y de la descortesía: un estudio de la conversación coloquial española*. Estocolmo: Universidad de Estocolmo.
7. Bernal, M. (2009). Tipología de la cortesía en el contexto judicial. El caso del juicio del 11-M. En Bravo, D., Hernández Flores, N. y Cordisco, A. (Eds.), *Aportes pragmáticos, sociopragmáticos y socioculturales a los estudios de la cortesía en español* (1 ed., Vol. 2, pp. 161-198). Buenos Aires: Dunken/Programa EDICE.
8. Boretti, S. (2003). Aspectos de la cortesía lingüística en el español coloquial de la Argentina. En: Bravo, D. (Ed.), *Actas del primer coloquio del Programa EDICE: la perspectiva no etnocentrista de la cortesía: identidad sociocultural de las comunidades hispanohablantes* (pp. 98-107). Estocolmo: Universidad de Estocolmo/Programa EDICE. Recuperado de: www.edice.org
9. Bolívar, A. (2005). Descortesía y confrontación política. Un análisis crítico. En: D. Bravo (Ed.), *Estudios de la (des)cortesía en español. Categorías conceptuales y aplicaciones a corpora orales y escritos* (pp. 273-299). Buenos Aires: Dunken/Programa EDICE.
10. Bravo, D. (1996). La risa en el regateo: Estudio sobre el estilo comunicativo de negociadores

españoles y suecos. Tesis doctoral: Universidad de Estocolmo.

11. Bravo, D. (2005). Categorías, tipologías y aplicaciones. Hacia una redefinición de la 'cortesía comunicativa'. En Bravo, D. (Ed.), *Estudios de la (des)cortesía en español. Categorías conceptuales y aplicaciones a corpora orales y escritos* (pp. 21-52). Buenos Aires: Dunken/Programa EDICE.
12. Bravo, D. (2008). The implications of studying politeness in Spanish contexts: A discussion. *Pragmatics: A quarterly journal of the international pragmatic association*, 18(4), pp. 577-603. <https://doi.org/10.1075/prag.18.4.02bra>
13. Bravo, D. (2015). Pragmática sociocultural para el análisis social del discurso: Actividades de imagen como estrategias argumentativo-discursivas en situación de testimonio judicial. En Bravo, D. y Bernal, M. (Eds.), *Perspectivas sociopragmáticas y socioculturales del análisis del discurso* (pp. 49-90). Buenos Aires: Dunken/Programa EDICE.
14. Bravo, D. (2019). Los contenidos socioculturales de los actos de habla: el contexto del usuario ideal en cuestionarios de hábitos sociales. *Pragmática Sociocultural. Revista Internacional sobre Lingüística del Español*, 7(3), pp. 271-296. <https://doi.org/10.1515/soprag-2019-0024>
15. Briz, A. (2003). La estrategia atenuadora en la conversación cotidiana. En: Bravo, D. (Ed.), *Actas del primer coloquio del Programa EDICE: la perspectiva no etnocentrista de la cortesía: identidad sociocultural de las comunidades hispanohablantes* (pp. 17-46). Estocolmo: Universidad de Estocolmo/Programa EDICE. Recuperado de: www.edice.org
16. Brown, P. y Levinson, S. C. (1987 [1978]). *Politeness. Some Universals in Language Use*. Cambridge. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511813085>
17. Cordisco, A. (2005). Marcos de descortesía. Roles, imágenes y contextos socioculturales en una situación de visita en un texto dramático argentino. En Bravo, D. (Ed.), *Estudios de la (des)cortesía en español. Categorías conceptuales y aplicaciones a corpora orales y escritos* (pp. 319-365). Buenos Aires. Dunken/Programa EDICE.
18. Cordisco, A. (2008). El monstruo en cuestión. Lugares de la descortesía y de la violencia comunicativa en un cruce epistolar entre una madre y autoridades de una escuela de gestión privada en Argentina. En Briz Gómez, A., Hidalgo Navarro, A., Albelda Marco, M., Contreras, J. y Hernández Flores, N. (Eds.), *Cortesía y conversación: de lo escrito a lo oral. Tercer Coloquio Internacional del Programa EDICE* (Vol. 3, pp. 657- 668). Valencia: Universidad de Valencia.
19. Contreras F. J. (2005). *El uso de la cortesía y las sobreposiciones en las conversaciones. Un análisis contrastivo alemán-español*. Tesis doctoral: Universidad de Valencia.
20. Flores Treviño, M. E. e Infante Bonfiglio, M. E. (2014). Descortesía imagen y performance en el discurso político. En Flores Treviño, M. E. e Infante Bonfiglio, J. M. (Eds.), *La (des)cortesía en el discurso: Perspectivas interdisciplinarias (imagen, actos de habla y atenuación)* (pp. 53-84). Monterrey/Estocolmo: UANL-Programa EDICE. Recuperado de: <http://edice.org/>
21. Goffman, E. (1982 [1967]). On face-work. An analysis of ritual elements in social interaction. En *Interactional ritual Essays on face-to-face behaviors* (pp. 5-45). New York: Anchor Books. <https://doi.org/10.4324/9780203788387-2>
22. Henning, S. (2013). *La construcción de la imagen social en dos pares adyacentes: Opinión-acuerdo/desacuerdo y ofrecimiento-aceptación/rechazo: Un estudio de la conversación familiar sueca y española*. Tesis doctoral: Universidad de Estocolmo.
23. Hernández Flores, N. (2002). *La cortesía en la conversación española de familiares y amigos. La búsqueda de equilibrio entre la imagen del hablante y la imagen del destinatario*. Tesis doctoral: Aalborg Universitet.
24. Hernández Flores, N. (2013). Actividad de imagen: caracterización y tipología en la interacción comunicativa. *Pragmática Sociocultural. Revista Internacional sobre Lingüística del Español*, 1(2), pp. 175-198. <https://doi.org/10.1515/soprag-2012-0012>
25. Hernández Flores, N. (2016). Modalidad y direccionalidad del efecto social en la interacción hablada. En Dumitrescu, D. y Bravo, D. (Eds.), *Roles situacionales, interculturalidad y multiculturalidad en encuentros en español* (pp. 193-211). Buenos Aires: Dunken/Programa EDICE.
26. Kaul de Marlangeon, S. (2005). Descortesía de fustigación por afiliación exacerbada. El discurso tanguero de la época del 20. En Bravo D. (Ed.), *Estudios de la (des)cortesía en español. Categorías conceptuales y aplicaciones a corpora orales y escritos* (pp. 299-319). Buenos Aires: Dunken/Programa EDICE.
27. Lakoff, R. (1973). The logic of politeness: Or, minding your p's and q's. En Corum, C., Cedric

- Smith-Stark, T. y Weiser, A. (Eds.), *Papers from the 9th Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society* (pp. 292-305). Chicago Linguistic Society.
28. Leech, G. (1988 [1983]). *Principles of Pragmatics*. London/New York: Longman
 29. Pano Alamán, A. (2015). Ironía verbal y actividad de imagen en el discurso de políticos y ciudadanos españoles en Twitter. *Pragmática Sociocultural. Revista Internacional sobre Lingüística del Español*, 3(1), pp. 59-89. <https://doi.org/10.1515/soprag-2015-0002>
 30. Rodríguez Alfano, S. y Jiménez Martín, E. (2014). La variable social en el halago. Aplicación de un test de hábitos sociales en la comunidad de Monterrey. En Flores Treviño, M. E. e Infante Bonfiglio, J. M (Eds.), *La (des)cortesía en el discurso: Perspectivas interdisciplinarias (imagen, actos de habla y atenuación)* (pp. 297-322). UANL-Programa EDICE: Monterrey-Estocolmo.
 31. Sundberg, E. (2008). *Descortesía Reversa: Expresión de insultos cariñosos y su relación con los roles de género en informantes andaluces. Trabajo de Fin de Máster: Universidad de Estocolmo*. Recuperado de: <http://www.diva-portal.org/smash/record.jsf?pid=diva2%3A199853&dswid=-9655>
 32. Zimmermann, K. (2005). Construcción de la identidad y anticortesía verbal. Estudios de conversaciones entre jóvenes masculinos. En: Bravo, D. (Ed.), *Estudios de la (des)cortesía en español. Categorías conceptuales y aplicaciones a corpora orales y escritos* (pp. 245-273). Buenos Aires: Dunken/ Programa EDICE.